



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 85276

Acta 38

Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.
(ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.) vs. ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y OTRO.**

Téngase notificada por conducta concluyente, sobre la existencia y estado actual del proceso a la Fiduprevisora S.A., en su calidad de vocera del Patrimonio Autónomo FONECA, asumiendo la defensa técnica de la posición procesal de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.

Conforme a lo anterior, y en los términos del artículo 68 del Código General del Proceso, acéptese a la Fiduciaria – Fiduprevisora S.A., en calidad de vocera del Fondo Nacional de Pasivo Pensional y Prestación de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. (FONECA), como sucesor procesal de la

empresa Electricaribe S.A. E.S.P., de conformidad con lo dispuesto en el Decreto n.º042 de 16 de enero de 2020.

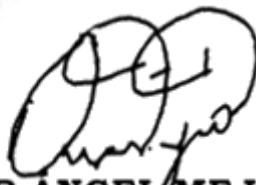
Reconócese al abogado Germán Gonzalo Valdés Sánchez, con Tarjeta Profesional n.º11.147, como apoderado especial de la Fiduprevisora S.A., en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo FONECA, asumiendo la defensa técnica de la posición procesal de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., conforme al poder que precede.

Es admisible el presente recurso.

En traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.

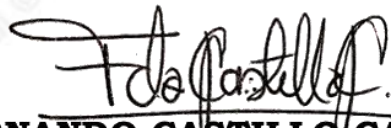


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	130013105006201400277-01
RADICADO INTERNO:	85276
RECURRENTE:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P.
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, GUSTAVO CASTILLO CARDENAS
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 11 de octubre de 2021, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 168 la providencia proferida el 06 de octubre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 14 de octubre de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 06 de octubre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 15 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al
RECURRENTE: ELECTRIFICADORA DEL
CARIBE S. A. E.S.P.

SECRETARIA _____